

Municipio de Huichapan

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EXP.: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NO. DE LICENCIA: 090/2022

## HUICHAPAN HGO. A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DEL HIDALGO; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XIX Y ARTICULO 117 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTICULO 136 FRACCIONES I, II, X, Y XIX DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 6 Y 7 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; SE OTORGA LA PRESENTE

Constitution Control of Control o	LICENCIA DE CONSTRUCC	CIÓN
	DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:		TELÉFONO;
DOMICILIO:		COL/Bo.:
	UBICACIÓN DE LA OBRA	
DOMICILIO:		and the same of th
COL./Bo.:	Section 1 and the second process (Newson 1) and the second process (Newson	No. DE CUENTA PREDIAL:
No. DE ESCRITURA: 143,501	weens and the second	FECHA DE ESCRITURA:
	LICENCIA PARA	
MARCAR CON UNA "X"  OBRA NUEVA X  AMPLIACIÓN  DEMOLICIÓN  CONSTRUCCIÓN DE BARDA	APERTURA DE CALLE EN UNA CONEX APERTURA DE CALLE EN CONEXIÓN I OBRAS DE GRAN MAGNITUD (CONJUNTOS COMEI	DE AGUA POTABLE
	VOLUMENES AUTORIZADOS DE LA	OBRA
	RUCCIÓN DE AMP. PLANTA BAJA 122.06 M ISTRUCCIÓN DE AMP. 1ER NIVEL M CONSTRUCCIÓN DE 2DO NIVEL M CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA M	M. COSTO  12. \$ 3,821.70  12. \$ 12. \$ 14. \$ 14. \$ 15. \$ 16. \$ 16. \$ 17. \$ 18. \$ 19.
	COSTO TOTA	L \$ 3,961.10
	INDICADORES A CUMPLIR	
<ol> <li>Los remates superiores de muros con faèl</li> <li>Queda prohibido construir marquesinas o</li> <li>Toda construcción deberá separarse de su</li> <li>Su alineamiento debe respetar 6.00 metro</li> <li>Cualquier afectación a la infraestructura horas.</li> <li>Queda prohibido depositar material o escragar el propietario de la obra, los costos</li> <li>La altura máxima de la construcción será</li> <li>Queda prohibida la instalación de anuncio</li> <li>Se deberán aplanar y pintar los muros col</li> <li>La placa con los datos de la licencia deber</li> </ol>	s de calle como mínimo y 1 metro de banqueta. urbana de servicios, deberá ser reparada por cuenta combro por más de 24 horas en vía pública. De no cum que genere. de 7.30 mts., incluido muros para cubrir tinacos, so luminosos y espectaculares en el centro histórico de indantes expuestos y evitar dejar puntas de varilla, ná ser colocada en la obra en un sitio visible para los in tips a motivo de clausura de la obra y las sanciones e certales as como solicitar la paleta de colores para pint	del propietario de la construcción en un plazo no mayor de 36 plir esta disposición la cuadrilla municipal lo retirara, debiendo la ciudad.  spectores.
PRESIDENTE MUNICIPALICO  C. EMETERIO MORENO M	ATENTAMENTE  ARON  ARON  ARON  6/ene/2023	LA SECRETARIA DE OBLAS PUBLICAS